

# **INSTITUTO COMERCIAL BLAS CAÑAS**

Carmen Nº 136, Santiago

*"Virtud y Trabajo"*



# **COMERCIO**

# **EXTERIOR**

CONTENIDOS DEFINIDOS POR MINEDUC

# CONTENIDOS DEL MODULO

## COMERCIO EXTERIOR

### UNIDAD I: EL MERCADO

- Introducción y Elementos de Mercado
- La Demanda y La Oferta
- Las Leyes de la Oferta y la Demanda
- El Precio y su Construcción
- Clasificación y Tipos de Mercado
- Los Mercados Imperfectos

### UNIDAD II: COMERCIO INTERNACIONAL Y SUS BASES

- Antecedentes de la economía en Chile
- Chile y El Mercosur
- Tratado de Libre Comercio Chile-EE UU

### UNIDAD III: PROCESO DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL

- Pasos para Importar y Exportar
- ¿Cómo Importar?
- Documentación involucrada en la Importación
- Cláusulas de compraventa: Los INCOTERMS
- La Exportación
- Documentación en la Operación de Exportación
- Servicio Nacional de Aduanas
- Despachadores de Aduana



#### **UNIDAD IV: GESTION OPERATIVA DE IMPORTACION**

- Relación entre Proveedor Extranjero e Importador nacional
- Intervención Bancaria
- Informe de Importación
- Solicitud de Apertura de Carta de Crédito
- Operación de Embarque, y Contratación del Seguro y Flete
- Recepción de las Mercancías
- Intervención del Agente de Aduanas
- Intervención del Servicio Nacional de Aduanas
- Retiro de las Mercancías y Pago al Exterior
- Tipo de Cambio; el Precio de la Divisa

#### **UNIDAD V: GESTION OPERATIVA DE EXPORTACION**

- Relación con el Exterior
- Proceso de Exportación
- Formas de Cobro y Pago; Recomendaciones
- El pago de la Carta de Crédito
- Documentos para solicitud de Beneficios

#### **UNIDAD VI: REGISTRO OPERACIONES COMERCIALES e INTERNET**

- Registros de Operaciones Comerciales
- Comercio internacional en Internet

#### **BIBLIOGRAFIA Y “APOYO DE PAGINAS WEB”**

- D.L. 825 Ley del IVA
- D.L. 830 Código Tributario
- [WWW.ADUANA.CL](http://WWW.ADUANA.CL)



# UNIDAD I: EL MERCADO



## Introducción y Elementos del Mercado

Las empresas producen, generan, fabrican, elaboran, manufacturan, proveen bienes y servicios que posteriormente son ofertados en el mercado. Los consumidores acuden al mercado y demandan los bienes y servicios que ofertan las empresas a un cierto precio,

### Mercado;

Es el conjunto de Ofertas y Demandas relativas a un bien, que se transan a un cierto precio (En un lugar y tiempo determinado).

Ejemplos:

- ✓ Mercado del Cobre; Se transan en la bolsa de metales de Londres
- ✓ Mercado de Capitales; El dinero que ofertado por Instituciones Financieras.
- ✓ Mercado Laboral
- ✓ Mercado del Petróleo
- ✓ Mercado de la Moda

### El Mercado

Ofertas 1	Demandas 2
Bs y Ss. 3	Precio \$ 4

### Elementos que Componen El Mercado;

1. Conjunto de Ofertas
2. Conjunto de Demandas
3. Bienes y/o Servicios que son Ofertados y Demandados
4. El Precio

*La no existencia de alguno de estos elementos, hace que no exista MERCADO*



## La Demanda

Demanda Es un concepto económico que se relaciona con los demás elementos del mercado.

Su definición corresponde a lo siguiente; *Es la cantidad de un bien que los consumidores están dispuestos a adquirir a un cierto precio.*

Se puede decir que la principal unidad consumidora es la familia. ¿Qué demanda?;

Alimentos  
Transportes  
Vestimentas  
Educación  
Viviendas  
Etc.

### Clasificación de la Demanda

La Demanda se Clasifica en dos subgrupos que están dados por;

#### A

1. Demanda Conjunta
2. Demanda Alternativa

#### B

1. Demanda Rígida
2. Demanda Elástica

### A 1.- Demanda Conjunta:

Es aquella en la cual si se demanda un cierto bien, de inmediato se debe demandar otro bien para satisfacer cierta necesidad.

Ej.: Al comprar una cocina, se requiere en forma inmediata el gas para que funcione y así satisfacer la necesidad.

Otros Ejemplos;

---

---



**A 2.- Demanda Alternativa:**

Es aquella en la cual al demandar un cierto bien se elimina la compra de otro bien, el cual satisface necesidades parecidas o semejantes.

Ej.: Se compra Carne de Cerdo por Carne de Vacuno.

Otros Ejemplos;

---

---

---

**B 1.- Demanda Rígida:**

Es aquella en la cual al variar el precio de un bien no se generan mayores variaciones o significativas en la cantidad demandada de dicho bien.

Ej.: Una familia compra habitualmente un kilo de pan diariamente a \$850.- Si el precio sube a \$960.- Es muy probable que la familia siga comprando la misma cantidad.

La razón de esto se debe a que el pan es un bien de primera necesidad o llamado bien de demanda rígida.

Otro Ejemplos;

---

---

---

**B 2.- Demanda Elástica:**

Es aquella en la cual al variar el precio de un bien se generan variaciones importantes en la cantidad demandada de dicho bien.

Ej.: Tres mil familias están dispuestas a comprar TV plasma por \$280.000.- pero si el precio sube a \$ 350.000.- es muy probable que la cantidad de familias que están dispuestas a adquirir el TV baje a dos mil quinientas.

Otro Ejemplos;

---

---

---



## Tabla Curva de la Demanda

Existe una estrecha relación entre el precio de un bien y la cantidad demandada de dicho bien. Esta relación se puede apreciar, visualizar y analizar en la siguiente Tabla:

CASOS	PRECIO POR UNIDAD	CANTIDAD DEMANDADA
A	4.500	10.000
B	4.000	30.000
C	3.500	50.000
D	3.000	80.000
E	2.500	100.000
F	2.000	150.000
G	1.500	200.000
H	1.000	250.000
I	500	300.000

Al Observar la tabla se puede observar lo siguiente;

1.- A menor precio, Mayor cantidad de demanda

2.- A mayor precio, Menor cantidad de demanda

**LEY DE LA DEMANDA**

**GRAFICAR**.....





# La Oferta

Es la cantidad de un bien que los vendedores están dispuestos desprenderse a un cierto precio.

- La oferta está ligada al concepto de “**costo de producción**”

## ¿Qué es costo de producción?

Conceptos claves

- ✓ Materias Primas
- ✓ Remuneraciones
- ✓ Insumos

Una vez analizados el concepto Costos, inmediatamente nos conduce al concepto *Precio*

Precio; es el valor de un bien expresado en unidad monetaria. En Chile esta unidad es el Peso.

El Precio lleva implícito otros conceptos no menos importantes

Ganancia       $P > C \Rightarrow$  Ganancia

Perdida         $P < C \Rightarrow$  Perdida

## EJEMPLOS...



## Tabla Curva de la Oferta

Existe una estrecha relación entre el precio de un bien y la cantidad ofertada de dicho bien. Esta relación se puede apreciar, visualizar y analizar en la siguiente Tabla:

CASOS	PRECIO POR UNIDAD	CANTIDAD OFERTADA
A	4.500	400.000
B	4.000	300.000
C	3.500	250.000
D	3.000	200.000
E	2.500	100.000
F	2.000	80.000
G	1.500	50.000
H	1.000	30.000
I	500	10.000

Al Observar la tabla se puede observar lo siguiente;

1.- A menor precio, Menor cantidad ofertada

2.- A mayor precio, Mayor cantidad ofertada



**LEY DE LA OFERTA**

**GRAFICAR.....**



## Análisis de Gráficos

### Explicación de Grafico de la Demanda

---

---

---

---

---

---

---

---

### Explicación de Grafico de la Oferta

---

---

---

---

---

---

---

---



## Formación del Precio

Las empresas producen bienes que luego son ofertados en el mercado. Los consumidores demandan en el mercado los bienes que necesitan para satisfacer sus necesidades.

Existe una relación entre Precio, Cantidad ofertada y Cantidad demandada. Esta relación se puede analizar y estudiar construyendo un gráfico con que incorpore las curvas de Oferta y Demanda, a partir de la información la siguiente tabla.

### Tabla de Oferta y Demanda

CASOS	PRECIO POR UNIDAD	CANTIDAD DEMANDADA	CANTIDAD OFERTADA
A	4.500	10.000	400.000
B	4.000	30.000	300.000
C	3.500	50.000	250.000
D	3.000	80.000	200.000
E	2.500	100.000	100.000
F	2.000	150.000	80.000
G	1.500	200.000	50.000
H	1.000	250.000	30.000
I	500	300.000	10.000

**GRAFICAR**.....

### Explicación del Grafico al construir “La Curvas de Oferta y Demanda”.

En el eje de las ordenadas (y) se registran los precios y en eje de las abscisas (x) se anotan las cantidades (Q) Ofertadas y Demandadas. Se determinan los puntos que corresponden a los distintos casos. Luego se unen los puntos y se trazan las respectivas curvas, la oferta y la demanda, las cuales se intersectan en un **Punto de Equilibrio**. En economía este punto señala la situación en la cual oferentes y demandantes se ponen de acuerdo, es decir, precio de mercado.

En este punto coinciden las cantidades ofertadas y demandadas, situación que genera **LA LEY DE LA OFERTA Y LA DEMANDA**. Esta ley tiene plena vigencia en un tipo de mercado llamado **MERCADO PERFECTO O MERCADO DE LA LIBRE COMPETENCIA**.



## Clasificación del Mercado

### a) Mercado Nacional y Mercado Internacional

**1.- Mercado Nacional;** Corresponde aquel en el cual el conjunto de ofertas y demanda relativas a un bien se efectúan dentro de los límites territoriales de un país (sus fronteras)

**2.- Mercado Internacional;** Corresponde aquel en el cual el conjunto de ofertas y demanda relativas a un bien se efectúan entre un país y el resto del mundo, por ejemplo Chile comercia internacionalmente con China. Etc.

### b) Mercado Perfecto y Mercado Imperfecto

**1.- Mercado Perfecto;** También conocido como Mercado de Libre Competencia.

Es aquel en el cual el conjunto de ofertas y demandas relativas a un bien cumple con los requisitos de fluidez y atomicidad.

“**Fluidez**” en un mercado existe cuando oferentes y demandantes tienen absoluta libertad y conocimiento en todo lo que se refiere a intercambio de bienes y servicios. Existen 4 tipos de fluidez.

- Fluidez en relación a los Precios; Libertad de Oferentes y demandantes para proponer precio
- Fluidez en relación a las Cantidades, Libertad para comprar y vender la **Q** que se desee
- Fluidez en relación a la Transparencia del Mercado; Consultar por distintos bienes y precios
- Fluidez en relación a la homogeneidad del producto; diferentes posibilidades de productos

“**Atomicidad**” en un mercado existe atomicidad cuando participan una gran cantidad de oferentes y una gran cantidad de demandantes de tal manera que ningún oferente o demandante por sí solo pueda influir respectivamente en la Oferta Total o en la Demanda Total, y por lo tanto en el precio del bien.



**2.- Mercado Imperfecto;** Es aquel en el cual el conjunto de ofertas y demandas relativas a un bien *Carece de Atomicidad o de alguno de los requisitos de la Fluides.*

MERCADO / REQUISITOS	MERCADO PERFECTO	MERCADO IMPERFECTO
FLUIDEZ	SI	NO
ATOMICIDAD	SI	NO

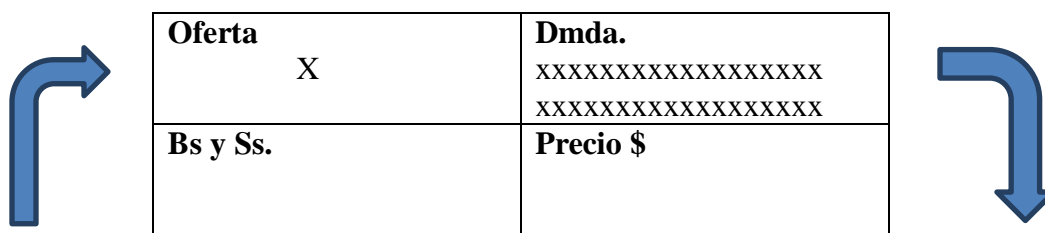
Los Mercados Imperfectos son los más estudiados, dado que obviamente distorsionan el mercado y perjudican la libre competencia.

En los Mercados Imperfectos se destacan;

1. Monopolio
2. Monopsonio
3. Oligopolio

**1.- Monopolio:** Es un mercado imperfecto en el cual participa una gran cantidad de demandantes (consumidores) y *Un Solo Oferente*, de tal modo que este único oferente controla la Oferta Total y por lo tanto el Precio del bien.

**Mercado Imperfecto Monopolio**



Un Oferente

Gran Q de demandantes

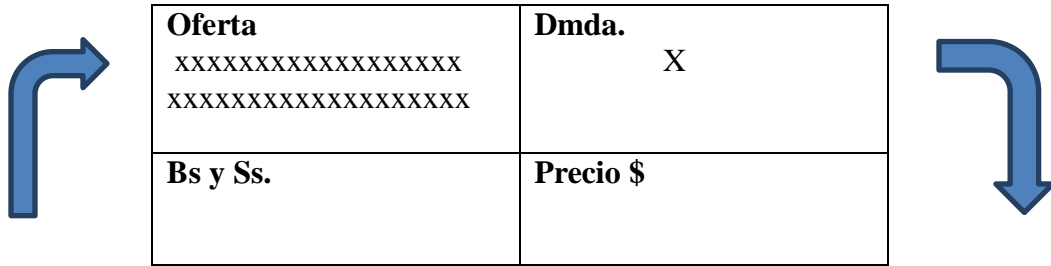
El Monopolio carece de atomicidad que por definición debiera existir una gran cantidad de Oferente y sin embargo solo existe **UNO**. Si un Mercado carece de atomicidad, como el caso del **Monopolio** *No Existe Competencia.*



**2.- Monopsonio:** Es un Mercado Imperfecto en el cual participan muchos Oferentes y *Un Solo Demandante*, de tal modo que este único demandante controla la Demanda Total y por lo tanto el Precio del bien.

Ej. Remolacha - Leche

**Mercado Imperfecto Monopsonio**



<b>Oferta</b> XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	<b>Dmda.</b> X
<b>Bs y Ss.</b>	<b>Precio \$</b>

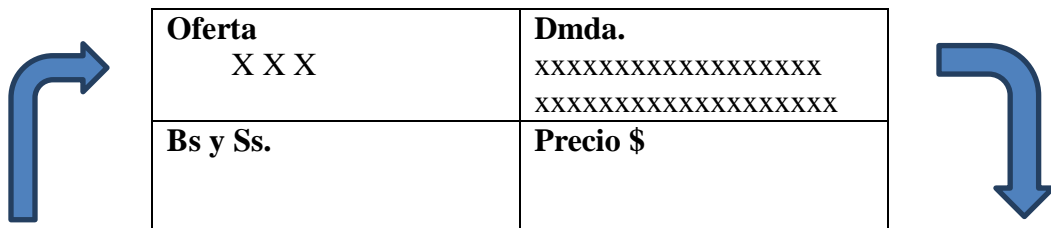
Gran Q Oferentes

Un solo demandante

**3.- Oligopolio:** Es aquel Mercado Imperfecto en el cual participan muchos Demandantes y un Grupo Pequeño de Oferentes, de tal modo que cada Oferente puede influir en la Oferta Total, por lo tanto en el Precio del bien.

Ej. Cemento - Gas

**Mercado Imperfecto Oligopolio**



<b>Oferta</b> X X X	<b>Dmda.</b> XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
<b>Bs y Ss.</b>	<b>Precio \$</b>

Grupo Oferentes

Muchos demandantes



## Guía de Trabajo

Resuelva la siguiente guía de actividades, la puede realizar en forma conjunta a dos o tres compañeros.

Registre en su cuaderno preguntas y respuestas.

1. ¿Cuáles son los elementos que componen el mercado?
2. ¿Quién FIJA el Precio en un Mercado Perfecto?
3. Defina Mercado Perfecto
4. Mencione o ejemplifique 10 mercados (perfectos) de diferentes productos o servicios
5. ¿Cómo definiría la Demanda? Use sus palabras
6. ¿Cómo definiría la Oferta? Use sus palabras
7. ¿En qué consiste la Demanda Rígida?
8. ¿Cuál es la diferencia entre la demanda rígida y la demanda elástica?
9. ¿En qué consiste la Demanda Conjunta?
10. Entregue 5 ejemplos de los cuatro tipo de Demanda
11. Explique la ley de la demanda
12. Explique la ley de la oferta
13. Explique la ley de la oferta y la demanda
14. ¿En qué consiste El Punto de Equilibrio?
15. ¿Cuál es la relación que existe entre Punto de Equilibrio y Mercado Perfecto?
16. En economía ¿Cómo se fija el Precio?
17. ¿En qué consiste el Mercado Perfecto?
18. ¿Qué es el Oligopolio? Ejemplifique
19. Realice un paralelo entre Monopolio y Monopsonio, entregue ejemplos
20. ¿Qué es fluidez en economía?
21. ¿Cuáles son los tipos de fluidez? Explíquelas
22. ¿En qué consiste la atomicidad?
23. Grafique; recuerde ser rigurosa con las formalidades.

**Tabla de Oferta y Demanda**

CASOS	PRECIO POR UNIDAD	CANTIDAD DEMANDADA	CANTIDAD OFERTADA
A	5.500	20.000	400.000
B	5.000	30.000	300.000
C	4.500	50.000	250.000
D	4.000	90.000	220.000
E	3.500	120.000	120.000
F	3.000	150.000	90.000
G	2.500	220.000	50.000
H	2.000	250.000	30.000
I	1.500	300.000	20.000





**UNIDAD II:  
COMERCIO  
INTERNACIONAL Y  
SUS BASES**





## Antecedentes de la economía en Chile

Para saber cómo funciona la economía en Chile, se debe conocer primero; cuáles son los grandes sistemas económicos que imperan en la actualidad. Con el nombre de **Sistema Económico** se designa al conjunto de instituciones, modos de organización y móviles que determinan el desarrollo de la actividad social además del aspecto financiero, comercial y económica.

Los que rigen las economías mundiales en la actualidad emergieron de la Revolución Industrial, y el criterio central para clasificarlos ha sido el papel del **Mercado** y del **Estado** en la toma de decisiones. Es así como se reconocen los siguientes sistemas: Economía de Mercado, ligada al desarrollo del capitalismo; **Economía Centralmente Planificada**, propia del socialismo, y una **Economía Mixta** que incluye aspectos de los dos modelos anteriores.

### Economía de Mercado

También llamada de libre mercado o Capitalismo; es un sistema basado en la doctrina del liberalismo económico presente en la mayoría de los países capitalistas. Su premisa básica es la libertad de producción e intercambio de bienes y servicios, sin mediar la intervención del Estado. En otras palabras se puede decir que es de plena libertad de derechos y obligaciones.

Este sistema consiguió, en los países donde fue implantado, un aumento global de la riqueza hasta entonces desconocido, pero provocó dos tipos de crisis de grandes repercusiones. Por un lado se produjo una superproducción de bienes, al no ser posible coordinar la oferta y la demanda de mercancías; y por otro, se generó un problema social, al quedar los trabajadores indefensos ante las duras condiciones de trabajo impuestas por los patrones en los primeros tiempos de la Revolución Industrial.

En el primer tercio del siglo XX, el capitalismo fue sometido a una gran revisión, debido a que las presiones sindicales en favor de una legislación protectora del trabajador obligaron a la intervención del Estado. Asimismo, la crisis económica que se produjo en todo el mundo en 1929 puso en duda uno de los principios básicos del capitalismo liberal, referido a la capacidad de restablecimiento espontáneo del equilibrio del sistema en caso de crisis.

A finales del siglo XX, la expresión de este sistema ha sido el capitalismo financiero, caracterizado por la concentración monopolista de capitales y de grandes multinacionales, cuestión que debilita su confianza, dando mayor importancia al aspecto económico financiero por sobre las personas.

El principal ideólogo del liberalismo económico fue el inglés **Adam Smith**, autor de **La Riqueza de las Naciones**. Este autor y economista sostenía que ningún gobernante podía tener más capacidad para organizar la economía que la que tiene el Mercado y que el Estado solo entorpecía esta tarea.



## Economía Socialista

**La economía socialista** se caracteriza por asignar casi exclusivamente al Estado la toma de decisiones económicas. Propone la propiedad colectiva de los medios de producción y el principio de igualdad de oportunidades (aunque en realidad no es así). En el siglo XX esta estructura imperó hasta fines de la década de los ochenta en casi la mitad de los países del mundo Rusia, Europa del Este, China y Cuba entre otros. En la actualidad todavía persiste en algunas naciones como China y Cuba, pero cada vez más se han ido incorporando elementos de la economía de mercado.

El principal ideólogo del socialismo fue el alemán **Karl Marx**, cuyas obras más conocidas son **Manifiesto Comunista y El Capital**. La atención de Marx se centró en la agudización de las desigualdades, que repercutían significativamente en la vida de los trabajadores. De esta manera, él imaginó un sistema económico que permitiera eliminar los defectos del capitalismo liberal. Desde la perspectiva del socialismo, la desigualdad se soluciona con una propiedad colectiva de los medios de producción que beneficia a todos los miembros de la sociedad. Es por tanto el Estado quien debe controlar casi todo el aparato productivo de un país y obviamente controlar los bienes de capital.

Este sistema tuvo en Chile, a principio de los años setenta, una breve incursión que por diferentes razones, tanto, políticas sociales y económicas no llegó a buen término. Los partidarios del sistema señalaron que el fracaso de su implementación se debió a la intervención de los grandes capitalistas. Por la otra parte se señaló que el sistema impedía el desarrollo del libre ejercicio de las libertades individuales, como; el emprendimiento, la propiedad privada, etc.

**La economía mixta** refleja la tendencia mundial por la que han optado las naciones, en el sentido de compartir las tareas entre el Estado y el Mercado. Esta situación se relaciona con la valorización del mercado como mecanismo eficiente en el equilibrio entre la oferta y la demanda, que permite a las personas acceder a una gran cantidad de bienes y servicios mediante un precio regulado por su capacidad de compra. Sin embargo, el Estado en este sistema se conoce como **Estado de bienestar** ejecuta tareas privadas, como son asegurar servicios esenciales a la población, como la salud, la educación, la previsión social, y todo lo referente a la acción de control del sistema económico que resguarde el bien común y asegure una distribución de la riqueza más equitativa.

Este sistema, si bien es beneficioso para la población, también tiene sus desventajas como por ejemplo; No existen límites claros hasta donde debe intervenir el Estado o bien en qué áreas son propias de privados, y en ciertas ocasiones el Estado asume un rol protagónico e ingresa a los mercados a competir con empresas de capitales privados.

**¿Cuál será el sistema ms conveniente para la mayoría de los ciudadanos?**



## La Economía en Chile

Nuestro país se encuentra regido por un sistema económico de tipo de libre mercado, pero que está incorporando fuertemente aspectos del socialismo, por lo que se estaría transformando en una economía Mixta, donde la participación del Estado y la libertad económica están compatibilizadas.

Dentro del mundo, Chile se ubica como un país de ingreso medio. Esto significa que nuestro **Producto Interno Bruto** (PIB), o sea la cantidad de bienes y servicios que se producen, lo sitúa en la media mundial con alrededor de U\$ 18.000 dólares per cápita.

En la década de los 70 Chile experimentó el paso entre los dos sistemas económicos extremos, es decir, desde el socialismo a la total liberalización económica. Es así como desde 1973 en adelante en Chile se pueden observar tres variantes o modelos de aplicación de la economía de mercado. Durante la primera mitad del gobierno de Augusto Pinochet se dio un neoliberalismo muy puro. En la segunda mitad el modelo varió a un neoliberalismo mucho más pragmático, que consideró incluso la subsidiariedad (pago de asistencias otorgado por el gobierno con ciertos fines), debido a la crisis financiera del año 1982. En esa época el gobierno tomó una importante cantidad de recursos y los traspasó a los deudores, bancos e instituciones financieras, para evitar una debacle económica. En los años noventa se expresa una tercera variante que incluyó dos reformas importantes emanadas del Estado: una Reforma Tributaria, cuyo objetivo fue subir los impuestos para financiar mejoramientos en aspectos sociales como la salud, la educación y las pensiones asistenciales. La otra fue la Reforma Laboral, destinada a devolverle un poco más de poder a los trabajadores.



## Tratados de Libre Comercio

Chile mantiene múltiples tratados o convenios comerciales con diferentes países del mundo o bien comunidades de países.

Entre los convenios más destacados se encuentran sin duda:

### Chile y EL Mercosur

En 1991 se suscribió el tratado que dio origen al **Mercado Común del Sur, MERCOSUR**. Su principal meta es aumentar el grado de eficiencia y competitividad de las economías de los países integrantes, ampliando las actuales dimensiones de sus mercados y acelerando su desarrollo económico. Para obtener esto se busca el aprovechamiento eficaz de los recursos disponibles, la preservación del medio ambiente, el mejoramiento de las comunicaciones, la coordinación de las políticas macroeconómicas y la complementación de los diferentes sectores de la economía.

**Países miembros:** Argentina, Brasil, Bolivia, Paraguay y Uruguay.

**País asociado:** Chile.

#### Aspectos importantes de algunos países:

##### Argentina

- Nombre oficial: República Argentina.
- Capital: Buenos Aires.
- Superficie (km<sup>2</sup>): 2.779.221 (incluye el sector continental y el territorio nacional de Tierra del Fuego).
- Población (habitantes): 36.955.182
- Lenguas: español (lengua oficial), araucano, guaraní, quechua, toba y mataco.
- Gobierno: República presidencialista.
- División política: un distrito federal y 23 provincias.
- Moneda: peso.



### Brasil

- Nombre oficial: República Federativa de Brasil
- Capital: Brasilia
- Superficie (km2): 8.511.965.
- Población (habitantes): 172.860.370.
- Lenguas: portugués (lengua oficial), español, inglés, francés y numerosos idiomas.
- Gobierno: República federativa.
- División política: veinticinco estados y el distrito federal de la capital.
- Moneda: real.

### Paraguay

- Nombre oficial: República del Paraguay.
- Capital: Asunción.
- Superficie (km2): 406.752.
- Población (habitantes): 5.585.828.
- Lenguas: español y guaraní (lenguas oficiales).
- Gobierno: República constitucional.
- División política: diecisiete departamentos y el Distrito Capital.
- Moneda:

#### **ACTIVIDAD A DESARROLLAR:**

**Investigar sobre todos los países que integran en la actualidad el MERCOSUR, y completar su ficha.**



## Chile y EE UU.

La estrategia chilena de desarrollo, basada en una economía abierta al mundo, competitiva en sus productos y con importantes avances en equidad, ha sido construida con el esfuerzo de todos los chilenos durante un período prolongado. Pero la cambiante geometría de la economía global requería que Chile diera un nuevo impulso a su inserción internacional y a ese desafío estratégico responden los acuerdos de libre comercio, pieza fundamental del proyecto-país que se está impulsando a inicios del siglo XXI.

En forma persistente, y con el apoyo de la mayoría de la población, la política comercial chilena ha tenido como objetivo prioritario asegurar y mejorar tanto el acceso de los bienes y servicios chilenos a los mercados de mayor relevancia, como incentivar la inversión nacional y también la inversión extranjera de los principales socios comerciales.

Esta estrategia, compartida por los principales actores económicos y sociales, ha sido exitosa, ya que la apertura a la economía global ha permitido obtener altas tasas de crecimiento, las que han sustentado la reducción de la pobreza desde el 47% de la población en 1989 a un 20% en la actualidad. Existe un marcado consenso nacional en estimar que, para una economía pequeña como la chilena, el mejor escenario para mejorar las condiciones de crecimiento, empleo y bienestar, radica en una integración cautelosa a las corrientes dinámicas del comercio, financiamiento y tecnologías internacionales. En ese sentido, los acuerdos de libre comercio permiten regular esa integración, resguardando los sectores más sensibles y adecuando la magnitud y temporalidad de los desafíos a la construcción de las respectivas capacidades institucionales, tanto públicas como privadas.

En los últimos doce años, Chile ha negociado acuerdos de libre comercio con la mayor parte de sus socios comerciales. Primero, entre 1990 y 1999, con la totalidad de América Latina y Canadá, abarcando cerca del 30% del intercambio comercial total del país. Luego, en el año 2002, concluyeron las negociaciones con Unión Europea, Corea y Estados Unidos; y en el primer trimestre de 2003, con la Asociación Europea de Libre Comercio. Hoy, cerca del 75% del comercio exterior está regido por los acuerdos de libre comercio que el país ha suscrito. Adicionalmente, Chile ha celebrado aproximadamente 50 acuerdos de promoción y protección recíproca de inversiones, 37 convenios de transporte aéreo y 13 acuerdos para evitar la doble tributación.

Estas negociaciones, beneficiadas por una rigurosa gestión macroeconómica y por una estabilidad y





fortalecimiento institucional, han permitido reducir paulatinamente la vulnerabilidad externa de la economía en tiempos de grandes turbulencias financieras y comerciales, consolidar y ampliar el acceso de los bienes y servicios chilenos a los principales mercados de exportación, favorecer la captación de inversión extranjera, diversificar las exportaciones y contar con reglas claras y permanentes para el comercio de bienes, de servicios y para las inversiones, que faciliten la toma de decisiones de los chilenos que hacen negocios en el exterior.

Considerando que los aranceles chilenos son reducidos y parejos, una ganancia importante que generan los acuerdos comerciales para la economía, el empleo y los ingresos, está precisamente en la agregación de los acuerdos comerciales con los principales países socios. Es decir, cada uno de estos acuerdos -con A. Latina, Canadá, Europa, Corea y Estados Unidos - se potencia en la medida que se suscriban acuerdos adicionales, que abarquen porcentajes importantes del comercio exterior del país. En efecto, en estas condiciones, la creación de comercio prima sobre la desviación del mismo, favoreciendo la eficiencia en la asignación de recursos y, con ello, las decisiones de producción, inversión, exportación y empleo.

El Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos implica para Chile consolidar y ampliar el acceso de sus productos a la economía más grande, estable y de indiscutida importancia en el nuevo orden económico mundial. Significa contar con reglas bilaterales claras y permanentes para el comercio de bienes y servicios y para las inversiones, facilitando la toma de decisiones de los chilenos que hacen negocios con el país que es el mayor socio comercial de Chile y estimulando una mayor inversión estadounidense en el país.

Estados Unidos representa cerca del 22% del Producto Interno Bruto (PIB) mundial y sus importaciones de bienes responden por el 19% de las importaciones mundiales. La población de Estados Unidos asciende a 285 millones de habitantes, con un ingreso anual por habitante de US\$ 35.400, mucho mayor que el chileno y un mercado equivalente a 148 veces el de Chile. Las exportaciones chilenas totales de un año equivalen a un 72% de lo que Estados Unidos importa en una semana. A título meramente ilustrativo, para equiparar un mes de importaciones de los EE.UU., necesitaríamos 6 años de exportaciones chilenas a los niveles actuales. Esa es la magnitud del mercado libre de aranceles que se abre para los próximos años.

### **TRABAJO DE INVESTIGACION: TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE CHILE**



**UNIDAD III:**  
**PROCESO DE COMPRA**  
**VENTA**  
**INTERNACIONAL**



## Pasos para Importar o Exportar

Importación se define como: El ingreso legal de mercancías extranjeras para uso y consumo interno. De la definición podemos realizar el siguiente análisis para considerar una operación como importación

- a. El ingreso legal: esto significa que las mercancías deben ingresar por puertos, aeropuertos y aduanas habilitadas para tal efecto.
- b. Mercancías extranjeras: significa que la mercancía debe ser de manufactura en el exterior (fabricación en otro país diferente a Chile).
- c. Consumo interno: Las mercancías deben estar destinadas al uso y consumo de los habitantes del país.

### RESPONDE LA SIGUIENTE PREGUNTA:

**¿Por qué Chile debe importar gran cantidad de los productos que requiere para su desarrollo?**

La manifestación de voluntad del dueño, consignante o consignatario que indica el régimen aduanero que debe darse a las mercancías que ingresan o salen del territorio nacional.

Toda destinación aduanera deberá declararse ante la Aduana bajo cuya potestad se encuentren las mercancías a que se refiere la destinación, salvo los casos en que el Director Nacional de Aduanas autorice su declaración ante otra Aduana.

La formalización de las destinaciones aduaneras se hará mediante el documento denominado "Declaración", el que indicará la clase o modalidad de la destinación de que se trate.

La declaración de destinación, podrá ser presentada ante el Servicio de Aduanas por un Agente de Aduanas o en casos determinados, por el propio interesado.



**Entre las principales destinaciones aduaneras encontramos:**

**Importar;**

Es la introducción legal de mercancías extranjeras para su uso o consumo.

**Exportar;**

Es la salida legal de mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo en el exterior y la prestación de servicios al exterior.

**Admisión Temporal;**

El servicio nacional de aduanas podrá autorizar la admisión temporal de mercancías extranjeras al país sin que estas pierdan su calidad de tales. La autorización referida podrá denegarse respecto de las mercancías que no cumplan con las condiciones y autorizaciones que sean exigibles para su importación definitiva.

La admisión temporal de mercancías estará gravada con una tasa cuyo monto será un porcentaje variable sobre el total de los gravámenes aduaneros e impuestos que afectarían su importación, determinados según el plazo que vayan a permanecer en el país.

**Re-Importación;**

El director nacional de aduanas, por resolución fundada, podrá autorizar el reingreso de mercancías, libres de derechos e impuestos cuando se acredite en forma fehaciente que estas son nacionales o nacionalizadas y que por causas justificadas no se acogieron al régimen de salida temporal.

**Zona Franca;**

Se entiende por zona franca el área o porción de tierra perfectamente deslindada y próxima a un puerto o aeropuerto amparada por presunción de extraterritorialidad aduanera. Esto quiere decir que las mercancías pueden ser depositadas, transformadas, terminadas o comercializadas, sin restricción alguna.



### **Almacenes Particulares;**

Son una herramienta de gran utilidad, cuando se desea traer mercancía que no tiene las exigencias usuales. es posible dejar la mercancía hasta por un plazo de 90 días en almacenes propios, sin pagar los impuestos y derechos de aduana, pero sin poder ocupar dicha mercancía.

admisión temporal para perfeccionamiento de activo: el director nacional de aduanas, previa autorización del ministerio de hacienda y solo para exportaciones, podrá autorizar modalidades especiales para la admisión temporal, en recintos habilitados en las fábricas o industrias de aquellas materias prima, partes, piezas o elementos que vayan a ser transformados, armados, integrados, elaborados o sometidos a procesos de terminación en dichos recintos.



## ¿Cómo Importar?

Los pasos de debes tener en cuenta para importar son los siguientes:

1. Relación proveedor extranjero, importador nacional.
2. Intervención Bancaria
3. Informe de Importación
4. Solicitud Apertura de Carta de Crédito
5. Operación de embarque y contratación del flete y seguro
6. Recepción de las mercancías
7. Retiro de las mercancías y pago al exterior.

Ahora pasaremos a revisar cada uno de los pasos indicados anteriormente, con el objetivo de que tú puedas comprender en forma fehaciente el proceso de importación.

### **1.- Relación entre el proveedor extranjero con el importador nacional**

En este primer paso debes considerar tres aspectos importantes:

- a. El importador se pone en contacto con el proveedor extranjero, directamente o a través de su representante legal en Chile, con el propósito de solicitarle la "factura pro forma o carta de oferta" que contenga: forma de pago, cláusula de venta, oportunidad de entrega, medio de transporte, condiciones de embalaje, precios, catálogos, muestras, etc.
- b. Una vez que haya recibido y analizado los antecedentes solicitados, decide la mejor oferta y luego efectúa el pedido al proveedor o a su representante.
- c. Aceptado el pedido por el proveedor, de acuerdo a las especificaciones de las mercancías, medio de transporte, fecha y lugar de entrega, firma el acuerdo con el importador, según la cláusula de compraventa convenida



**\*\*\*\*\*Aspectos Relevantes que se deben conocer del Proveedor\*\*\*\*\***



## **2.- Intervención Bancaria**

El banco comercial cumple un mandato por cuenta del importador, como intermediario de éste en la presentación y gestión de aprobación del Informe de Importación, ante el Servicio de Aduana correspondiente.

## **3.- Informe de Importación.**

El Informe de Importación, es el documento por medio del cual el importador proporciona al Banco Central de Chile los antecedentes relacionados con una determinada operación de importación.

Este informe completo debe ser presentado al Servicio de Aduana correspondiente, antes de la realización del embarque de las mercancías. Dicho documento autoriza al importador para ordenar él o los embarques de mercancías, dentro del plazo de 120 días contados desde la fecha de su emisión. Se entenderá por fecha de embarque aquella estipulada en el correspondiente "Conocimiento de Embarque", "Carta de Porte", "Guía Aérea" o documento que haga sus veces, según el medio de transporte que se haya elegido para el traslado de las mercancías. Asimismo, el Informe de Importación habilita al importador para solicitar al Servicio Nacional de Aduanas la autorización de dicha importación y le permite el acceso al mercado de divisas para su pago al exterior.

Sin embargo, quedarán exceptuadas de la presentación del Informe de Importación, las mercancías cuyo embarque no exceda los US\$ 3000 FOB ("Free on board", libre a bordo). FOB significa que el precio de la mercancía incluye todos los gastos, derechos, impuestos y riesgos a cargo del vendedor hasta que la mercancía haya pasado la borda del barco (hasta el puerto de embarque). Los costos de flete y seguro están a cargo del comprador desde el puerto de embarque. También quedarán exentas las importaciones que no impliquen transferencia de divisas al exterior (sin pago) Ej. Regalos, donaciones.

## **4.- Solicitud de Apertura de Carta de Crédito.**

Esta etapa es muy importante, porque con los antecedentes que obtuvo el importador en el primer paso, está en condiciones de solicitar en su banco comercial, la apertura de la Carta de Crédito (Acreditivo), cuya modalidad es la más usual y que ofrece mayor seguridad, tanto para el exportador (proveedor) de recibir el pago de las mercancías, como para el importador de obtener su producto en las condiciones más adecuadas. (Tema que analizaremos más adelante).





### **5.- Operación de embarque y contratación del flete y seguro.**

Inmediatamente aprobada la carta de crédito, se comunica al proveedor extranjero que puede realizar el embarque de las mercancías. Asimismo, la contratación del flete y seguro, deberá efectuarse de acuerdo a lo estipulado en la cláusula de compraventa convenida (FOB CIF FAS, etc.)

En esta etapa se realizan, específicamente, las operaciones de movilización de la mercancía (bodegaje, muellaje) y las operaciones de embarque (gruaje, estiba) a realizarse en el medio de transporte contratado, el cual recibirá la carga que va a transportar desde el extranjero hasta el lugar convenido en el Contrato de Transporte o de Fletamento.

A la empresa transportista le corresponderá confeccionar el Documento de Embarque que corresponda al medio de transporte contratado (conocimiento de embarque, carta de porte, guía aérea o documento que los reemplace), enviar el respectivo documento al importador o a su representante y entregar la mercancía al encargado del recinto de Depósito Aduanero. También se necesita la contratación de un Seguro, lo cual implica la obtención de la Póliza de Seguro, emitida por la compañía aseguradora, documento indispensable, según lo dispuesto por el Servicio Nacional de Aduana en todas las importaciones de carácter comercial.

### **6.- Recepción de las Mercancías.**

Las mercancías serán recepcionadas por los administradores de los siguientes recintos de depósitos chilenos:

- Recintos de depósitos bajo la responsabilidad del Servicio Nacional de Aduana (aduanas de Fronteras Terrestres).
- Recintos administrados por la Empresa Portuaria de Valparaíso.
- Recintos administrados por particulares (aduanas del Aeropuerto Comodoro Arturo Merino Benítez).

¿Por quiénes será recepcionada la mercancía?. La mercancía será recepcionada por los administradores de los mencionados recintos, por medio del formulario "Documento Único Portuario" (DPU) u otro documento que haga sus veces.

### **7.- Retiro de las mercancías y pago al exterior.**

Realizado el pago de los gravámenes aduaneros, consignados en el formulario de Liquidación de Gravámenes, Giro Comprobante de Pago, acreditado el pago de las tasas de almacenaje y movilización y cualquier otro recargo cuando corresponda, el agente de aduana procederá a retirar las mercancías de los recintos de depósito enviándolas al importador a través del transporte convenido.



El agente de aduana hace entrega las mercancías al importador con la factura comercial, por el costo de la operación, acompañada de los documentos aduaneros que constatan que las mercancías se encuentran desaduanadas y los derechos cancelados.

En el plazo acordado con su banco el importador realiza el pago (cobertura) de la carta de crédito, dejando cancelada la operación.

Como te podrás haber dado cuenta, en cada uno de estos pasos se tramitan una serie de documentos, sin los cuales no podría llevarse a cabo la operación de importación. Por esta razón te mostraremos a continuación cuál es la documentación que debe utilizarse, aunque no siempre se emplea exactamente la misma, ya que ello dependerá de cada situación de importación.

¡OK! cómo te habrás dado cuenta ya conocemos el proceso de una importación, análisis en el cual hemos nombrado algunos documentos que se ven involucrados en una operación de importación.

**¡¡Ahora es conveniente realizar una síntesis de la información recibida!!**



## Documentación Involucrada en una Operación de Importación:

### Factura Pro forma o Carta de Oferta

- Es una factura que se usa por formalidad y cuyo pago no está previsto. Se emplea:
  - a. Para acompañar una oferta;
  - b. Para dirigirla a la aduana, para envío de muestras, de material de propaganda, catálogos, precios, cláusulas de venta, etc.

### Informe de Importación:

Es el documento mediante el cual el importador proporciona a la aduana los antecedentes relacionados con la importación (datos del importador, entidad que lo presenta, país de origen, país de adquisición, monto, etc.).

### Conocimiento de Embarque (B/L):

Título-valor firmado por el capitán de un navío o su sustituto, ya sea por la compañía de navegación o a través de su agente, que contiene las declaraciones concernientes al recibo de las mercancías, las condiciones en las cuales se efectúa el transporte y la obligación de enviar la mercancía al tenedor legítimo del conocimiento de embarque en el puerto de destino.

### Carta de Porte Aéreo:

Documento de envío expedido por el transporte aéreo.



### **Carta de Crédito:**

En toda Carta de Crédito intervienen:

- El ordenante (importador o solicitante): solicita al Banco la emisión de la carta de crédito, instruyendo sobre sus términos y condiciones, según las cláusulas del contrato de compraventa.
- El Banco Emisor: el que acoge lo solicitado por el ordenante, emite la carta de crédito a favor de la persona indicada.
- El beneficiario (por lo general el exportador-proveedor): la persona indicada por el ordenante como beneficiario del pago que realizará el banco emisor.

### **Factura Comercial:**

Documento en el cual se detallan las especificaciones de las mercancías producto de la transacción, datos como son: valor, cantidad, precio bruto, precio neto, precio unitario, descuentos si existen, totales finales y datos del importador.

### **Nota de Gastos:**

Es un documento mediante el cual se indican los gastos de la operación, si los gastos están incluidos en la factura no se realiza la nota de gastos, pero si los gastos no se incluyen en la factura, será necesario hacerla.



## Cláusulas de Compraventa INCOTERMS

Otro de los aspectos que se deben manejar al momento de realizar una importación tiene que ver con las cláusulas de compraventa o INCOTERMS, los cuales se refieren a la forma de establecer el precio de las mercancías, el lugar y momento de entrega y la responsabilidad que sobre ello tienen tanto el vendedor como el comprador.

Los Incoterms de mayor uso se han clasificado en cuatro grupos que son:

### **GRUPO E: SALIDA.**

#### **EXW... EX WORKS (lugar convenido). En fábrica.**

La única responsabilidad del vendedor es situar las mercancías a disposición del comprador en su establecimiento. Salvo acuerdo en contrario, el vendedor no tiene la obligación de cargar las mercancías en el vehículo provisto por el comprador. Los gastos y los riesgos del transporte corren de cargo del comprador, desde este punto al lugar de destino. Este término representa una obligación mínima del vendedor.



## **GRUPO F: LIBRE TRANSPORTISTA**

### **FCA...FREE CARRIER (lugar convenido). Medio de transporte.**

El comprador escoge el medio de transporte y el transportista. Asimismo, paga el transporte principal. El vendedor habrá cumplido con sus obligaciones en cuanto entregue las mercancías al transportista elegido por el comprador, en el lugar convenido. Si no se precisa ese lugar, el vendedor puede escoger lo que más le convenga. La transferencia de los riesgos y gastos se produce cuando el transportista se hace cargo de las mercancías.

Si se trata de camiones y el comprador descargarlas por su cuenta y riesgo. Los trámites de Aduanas corren a cargo del vendedor. La entrega de las mercancías puede hacerse a un transitorio-transportista.

### **FAS... FREE ALONGSIDE SHIP (libre al costado del buque).**

La transferencia de los riesgos y gastos se produce en el muelle, al costado del buque o bien sobre gabarras. El comprador corre con los gastos de Aduanas para la exportación, elige el buque y paga el flete marítimo.

### **FOB...FREE ON BOARD (libre a bordo del buque).**

El vendedor debe colocar la mercancía a bordo del buque en el puerto especificado en el contrato de venta. El comprador selecciona el buque y paga el flete marítimo. La transferencia de los riesgos y gastos se produce cuando la mercancía rebasa la borda del buque. El vendedor se encarga de los trámites para la exportación.



**GRUPO C: COSTE Y FLETE.**

**CFR...COST AND FREIGHT (costo y flete)**

El vendedor elige el barco y paga el flete marítimo hasta el, puerto convenido. La carga de la mercancía a bordo corre a cargo del vendedor, así como los trámites de exportación. La transferencia de los riesgos y gastos se produce en el momento en que la mercancía rebasa la borda del buque, al igual que ocurre con el incoterms FOB.

**CIF...COST, INSURANCE AND FREIGHT (costo, seguro y flete).**

Este Incoterms añade al CFR la obligación para el vendedor de contratar el seguro de las mercancías, en las condiciones FPA (Libre de Avería Particular) que cubre el valor CIF más el 10%. La transferencia de los gastos y de los riesgos ocurre al igual que con los Incoterms FOB y CFR.

**CPT...CARRIAGE PAID TO (flete-porte pagado hasta).**

En este Incoterms es el vendedor quien elige el transportista y paga el flete hasta el lugar de destino acordado, pero la transferencia de los riesgos y gastos se produce en el momento de la entrega de la mercancía al primer transportista.

**CIP...CARRIAGE AND INSURANCE PAID TO (flete, porte y seguro pagado hasta).**

Este Incoterms es semejante al CPT, al cual añade la obligación por parte del vendedor de contratar el seguro para las mercancías.



**GRUPO D: ENTREGADO EN.**

**DAF...DELIVERED AT FRONTIER (entregado en frontera).**

La transferencia de los riesgos y gastos se produce al pasar la línea de la frontera, que se puede especificar con el máximo de detalle. El vendedor asume los gastos y riesgos hasta la frontera. En caso de precisarse un seguro, se recomienda que el vendedor y comprador se pongan de acuerdo para que cada uno de los dos asuma éste para la totalidad del trayecto. Los trámites aduaneros relativos a la exportación corren de cargo del vendedor y los relativos a la importación, así como el pago de los derechos arancelarios a cargo del comprador.

**DES...DELIVERED EX SHIP (entregado sobre el buque en el puerto de destino).**

La transferencia de los riesgos y gastos se produce a bordo del buque, en el punto de descarga habitual en el puerto de destino convenido. El vendedor asume, pues, los gastos y riesgos inherentes al transporte hasta ese punto.

**DEQ...DELIVERED EX QUAY (entregado sobre el muelle en el puerto de destino).**

La transferencia de los riesgos y gastos se produce cuando el vendedor pone las mercancías a disposición del comprador sobre el muelle en el puerto convenido. Los trámites y el pago de los derechos arancelarios y demás tasas relativas a la importación corren de cargo del vendedor.

**DDU...DELIVERED DUTY UNPAID (entregado con derechos no pagados).**

El vendedor ha de entregar la mercancía en el lugar convenido por el importador, haciéndose cargo de la descarga. Los trámites relativos a la importación y el pago de los derechos arancelarios y demás tasas corren a cargo del comprador.

**DDP...DELIVERED DUTY PAID (entregado con derechos pagados).**

El vendedor asume todo, incluyendo los trámites de Aduanas para la importación, el pago de los derechos arancelarios y demás tasas. La transferencia de los riesgos y gastos se produce en el momento de la entrega al comprador. Salvo estipulación contraria, la descarga corre también por cuenta del vendedor.





## Concepto de Exportación

La exportación se define como, la salida legal de mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso y consumo en el exterior.

### ¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA EXPORTAR?

Para realizar una exportación se deben contemplar los siguientes pasos:

#### 1.- BANCO CENTRAL Y ACUERDO COMERCIAL

En primer lugar se debe hacer la iniciación de actividades, luego el exportador se inscribe en el Banco Central de Chile como “exportador”.

A continuación el exportador toma contacto con el comprador(importador) directamente o a través de su representante, haciéndole llegar muestras, listas de precios y validez de oferta.

El comprador acepta las condiciones señaladas en la factura pro forma, la cual devuelve al exportador firmado, esto significa que aprueba los términos de la oferta, aceptación y acuerdo que será por escrito y que quedará registrado en la carta de crédito.



## 2.- CARTA DE CREDITO E INFORME DE EXPORTACION

En esta etapa se deben realizar varias actividades:

- El Banco Emisor en el exterior abre la Carta de Crédito a favor del exportador chileno a petición del comprador.
- El Banco Emisor avisa al banco comercial chileno sobre la apertura de este documento a favor del exportador chileno.
- El Banco receptor chileno revisa y confirma la carta de crédito.
- El exportador retira el formulario del Informe de Exportación en el organismo respectivo, el que más tarde será presentado en la Aduana, para su aprobación, donde le será asignado un número y fecha.

El exportador elige la compañía transportista y decide hacer la reserva de espacio. También deberá contratar los servicios de una compañía de seguros.



### 3.- LOS SEGUROS

#### **Razones para tomar un seguro para la exportación:**

- Los seguros del transporte, particularmente, permiten cubrir los negocios de la aventura o travesía.
- Al exportar a través de un crédito bancario, éste exigirá una póliza a favor de ellos.
- Contratar un seguro en Chile es más barato que en el extranjero.

#### **Tipos de Pólizas:**

- **Póliza flotante:** Se refiere aquel seguro en el cual se estipulan las condiciones explícitas de cobertura, forma de pago y los deducibles durante un año, para todos aquellos movimientos de mercaderías que se hagan durante la vigencia. Dentro las ventajas está el que se fija un precio único para todo el proceso. Es la más conveniente para las empresas que manejan grandes cantidades de mercaderías.
- **Póliza Individual:** Se hace para cada gestión de exportación y donde se debe salir a negociar al mercado el precio, el cual es variable.

#### **Factores que inciden en el valor del seguro:**

- Tipo de medio en que se realiza el transporte.
- Tipo de mercadería
- Tipo de embalaje
- Deducible que estaría sujeto a esa póliza.
- Ruta
- Antigüedad de la nave, en el caso del transporte marítimo.
- Monto asegurado.

#### **Observaciones Generales:**

El cliente, a su vez, debe considerar que es necesario asegurar el valor CIF, más derechos y gastos, para evitar la cláusula de prorateo que considera la carga por debajo del valor real, entre otros. Bajo estas condiciones los aseguradores dan:

- **Cláusula de todo riesgo** para mercaderías nuevas y sin uso.
- **Cláusula B o riesgos enumerados**, que cubren ciertas cosas y tienen una tasa inferior a la anterior.



- **Póliza en condiciones restringidas**, donde la cobertura y precio es menor, se da preferentemente para mercaderías usadas o reacondicionadas.

Los seguros cubrirán, dependiendo de la causa del riesgo, robo, avería gruesa, hinchazón, explosión, daños a la mercadería por humedad y volcamiento del medio de transporte.

#### 4.- CONTRATACION DEL TRANSPORTE

Una vez que se ha cumplido con los pasos anteriores, el Exportador debe tener claro el medio de transporte en el cual serán trasladadas las mercancías. Esto porque como ya sabemos existen diferentes medios de transportes para el tráfico de mercancías como son: transporte marítimo, aéreo, terrestre (por camiones, por tren), multimodal.

- Una vez materializado el embarque, la compañía transportista o la Agencia de Aduana deberá estampar el cumplido en la orden de embarque.
- Dentro de 25 días, contados desde la fecha de aceptación a trámite de la orden de embarque, el despachador deberá presentar la Declaración de Exportación. Para estos efectos la Orden de Embarque debe encontrarse debidamente cumplida por el transportista. Presentada la Declaración de Exportación ante la entidad receptora de Aduana, ésta será aceptada a trámite. Luego el agente de aduana hace entrega de la documentación correspondiente.



## 5.- SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

El exportador envía toda la documentación requerida para exportar las mercancías, incluyendo el **mandato y la nota de embarque**, documento que contiene las instrucciones emitidas por el exportador, para que su agente de aduana proceda a embarcar los productos por la vía de transporte elegida.

El agente de aduana confecciona la **Orden de Embarque**, sobre la base de los documentos proporcionados por el exportador, la que deberá ser suscrita por el agente de aduana.

Una vez presentada la Orden de Embarque se presume que las mercancías han sido presentadas a la Aduana y con ello se autoriza el ingreso de éstas a los recintos de depósitos.

Si la Orden de Embarque ha sido sorteada con "Reconocido Físico", las mercancías serán examinadas por el fiscalizador aduanero, pudiendo extraer muestras (Aforo Físico).

## 6.- PAGO DE LA CARTA DE CREDITO

En este paso el exportador entrega la documentación de embarque al banco comercial, para su revisión y si están sin observaciones los pagos o abonos que corresponden efectúa el pago de la Carta de Crédito.

## 7.- DIVISAS Y SERVICIO DE TESORERIA

Aquí el exportador informa al Banco Central de Chile el destino de las divisas por concepto de su exportación, en un plazo máximo de 270 días desde la fecha de embarque. Además solicita los beneficios de fomento a las exportaciones en el caso de que producto esté contemplado en alguno de los incentivos a éstos.



## Documentación de una Operación de Exportación:

### Informe de Exportación:

Este es un formulario único, de utilización general e intransferible, que deberá presentar el exportador con anterioridad a la fecha de embarque de las mercancías. Mediante este documento se presentan a la Aduana los antecedentes relativos a una determinada operación de exportación para que ésta lo autorice.

Las exportaciones menores de US\$ 2000 están exentas de tramitaciones ante la Aduana, están libres de retornos y liquidación de divisas. Las operaciones de venta al exterior que excedan los US\$ 1000 y no sobrepasen los US\$ 2000 deberán estar respaldadas obligatoriamente por una Orden de Embarque suscrita por el Agente de Aduana, para que el Servicio Nacional de Aduana las autorice. Cumplido este requisito el agente de aduana confecciona la Declaración de Exportación con una Factura de Exportación y una Orden de Embarque. Esta Orden certifica la salida del producto y acredita a la empresa como exportadora.

Actualmente el Informe de Exportación y la Orden de Embarque fueron reemplazadas por el D.U.S. (Documento Único de Salida), el cual incluye la identificación del Exportador, destino y transporte, régimen suspensivo, antecedentes financieros, descripción de las mercancías y bultos.

### Póliza o Certificado de Seguro

Documento en el que se establece un Contrato de Seguros que es más que nada una protección a las mercancías de una exportación, una operación bursátil, un fleteu otras transacciones comerciales. Generalmente lo exige la Aduana.

### Conocimiento de Embarque

Documento utilizado en el transporte de mercancía, creado por la empresa transportista, donde se manifiesta la carga que se encuentra en posesión de ésta. Incluye además identificación del dueño de la mercancía, consignatario y a quién va dirigido el envío y bajo qué condiciones se recibió las mercancías.

Esta se confecciona una vez realizado el embarque en el puerto de recepción o puerto de envío.



### **“Multimodal Dangerous Goods Form”**

Documento utilizado generalmente para cargas consideradas peligrosas, como la harina de pescado entre otras. Certifica la plena seguridad del envío del producto y de la nave en la cual se traslada. Se incluye puerto de carga, la serial de contenedores que contiene el producto, la empresa exportadora, el lugar de destino, el número de embarque, entre otros datos que se manifiestan en el documento.

### **Factura Pro forma o Factura de Exportación**

Documento que se le envía al importador donde se detalla los valores de las mercancías, alguna cláusula de venta, que se acordará entre las partes, las condiciones de pago, el peso de la mercadería, el nombre de la empresa transportista y empresa exportadora, etc.

### **Documento que acredita el 2% de Seguro Obligatorio**

Cuando no existe un seguro contratado se procede a aplicar el 2% sobre el valor FOB de la mercancía.

### **Mandato Especial**

Por parte de la empresa exportadora se autoriza al agente de aduana para que en nombre de la sociedad efectúe ante el Servicio Nacional de Aduana los trámites de exportación.

Como habrás podido darte cuenta en las operaciones de comercio internacional, llámese Importación o Exportación intervienen una serie de instituciones las que cumplen cada una con un rol específico. Ahora analizaremos algunas de ellas para lograr una mayor comprensión.



## Servicio Nacional de Aduana

El Servicio Nacional de Aduana es un organismo de servicio público, de administración autónoma, con personalidad jurídica, de duración indefinida y que se relaciona con el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda. Este organismo está dirigido y administrado por el Director Nacional de Aduanas, cargo que cuenta con la exclusiva confianza del Presidente de la República y cuenta con unidades a través de todo el Territorio Nacional.

Para todos los efectos legales será denominado Institución Fiscalizadora, con domicilio en la ciudad de Valparaíso y su principal función es la fiscalización de las personas, mercancías o transporte que entran o salen legalmente del país por motivo de comercio exterior o turismo, a través de las diferentes vías sean marítimas, aéreas o terrestres para hacer cumplir los diferentes efectos legales, como son las recaudación de impuestos y otros

Además registra, estadísticamente todos los datos de los tráficos internacionales, lo que es de gran importancia en la programación y asignación de los recursos en cada uno de los rubros de la economía nacional.

Hoy en día el Servicio Nacional de Aduana es una institución de gran importancia ya que juega un papel preponderante en las operaciones de comercio exterior.

### Jurisdicción Aduanera

Corresponde al conjunto de atribuciones que tiene el servicio para controlar el ingreso y salida de mercancías hacia y desde el territorio nacional y para dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan las actuaciones aduaneras.

Quedan sujetas también a dicha potestad las personas que pasan por las fronteras, puertos, y aeropuertos, la importación y exportación de los servicios respecto de los cuales la ley disponga intervención de la Aduana.

Asimismo, esta potestad se ejerce respecto de las mercancías y personas que ingresen o salgan de zonas de tratamiento aduanero especial.

### Zona Primaria

Es el espacio de mar o tierra en el cual se efectúan las operaciones materiales, marítimas y terrestres de la movilización de las mercancías el que, para los efectos de su jurisdicción es recinto aduanero y en el cual han de cargarse, recibirse o revisarse las mercancías para su introducción o salida del territorio nacional. El director de aduanas fijará y modificará los límites de la zona primaria.





### **Zona Secundaria**

Es la parte del territorio y aguas territoriales que le corresponda a cada aduana en la distribución que de ellos haga el Director Nacional Aduanas, para los efectos de la competencia y obligaciones de cada uno.

### **Ordenanza de Aduanas**

El Director Nacional de Aduanas podrá habilitar hasta por 90 días de oficio a petición de los interesados, determinados locales o recintos particulares para el depósito de mercancías, sin pago previo de los derechos e impuestos que causen en su importación.

Podrá prorrogarse este plazo tratándose de mercancías, cuya importación se verifique por el capítulo O del arancel aduanero, por el artículo 35 de la ley N° 17.238, o en conformidad al decreto N° 403 de Relaciones Exteriores de 1968.



## Presentación de las Mercancías a la Aduana

Las mercancías introducidas al territorio nacional deberán ser presentadas a la Aduana. Sin perjuicio de lo dispuesto en Convenios Internacionales, todo vehículo al momento de su llegada al territorio nacional deberá presentar, a través del conductor o de su representante en la aduana correspondiente al lugar de ingreso los siguientes documentos:

1. Manifiesto de Carga general, incluyendo las provisiones y rancho.
2. Lista de pasajeros y tripulantes.
3. Guía de Correos con los efectos postales entregados o recibidos por el servicio de correos.

Las naves de guerra extranjeras y los vehículos que transporten provisiones para dichas naves, sólo estarán obligados a presentar los documentos a que se refiere el inciso segundo, si llevan carga consignada al puerto que arriben.

Por la sola presentación de los documentos mencionados anteriormente, se entenderá que el vehículo ha sido recibido por el servicio y las mercancías presentadas a él.

En el caso que la presentación de los documentos se realice vía electrónica, se entenderá por realizada la recepción efectiva del vehículo y en esa misma oportunidad se comprenderán presentadas las mercancías a la Aduana respectiva.

El manifiesto de carga será firmado por el conductor o por un representante de la empresa transportista. Los manifiestos de carga y la guía de correos, deberán ser presentados dentro de un plazo máximo de 24 horas, contados desde la fecha de arribo del vehículo.

El Director Nacional de Aduanas fijará el facsímil, el número de ejemplares y la distribución de los documentos a que se refiere el artículo anterior.

Los manifiestos y guías de correo podrán ser aclarados en el plazo de 7 días, contados desde la fecha de numeración de los respectivos documentos.

Las mercancías que se embarquen hacia el exterior, se entenderán presentadas a la Aduana por la aceptación de ésta, del correspondiente documento de salida ( DUS).

Las mercancías deberán ser entregadas a los recintos de depósitos aduaneros dentro de las 24 hrs. siguientes a la descarga.



## EL AGENTE DE ADUANAS

Dentro de la variada gama de instituciones y personas que intervienen para llevar a feliz término las actividades de Comercio Exterior en Chile, debemos mencionar en forma destacada al Agente de Aduana, quien, de acuerdo con la ley, reúne en su persona tres roles fundamental en el desempeño de sus funciones:

- Auxiliar de la función pública aduanera.
- Ministro de fe en lo que se refiere a ciertas materias vinculadas con los despachos aduaneros.
- Mandatario de importadores y exportadores.

### Auxiliar de la función pública aduanera:

El artículo 227 de la Ordenanza de Aduanas señala expresamente esta función del Agente de Aduana, que tiene su origen en el hecho de ser un partícipe de una actividad, que por naturaleza corresponde al Servicio Nacional de Aduanas.

Esta connotación tiene relevancia no sólo en lo que se refiere al despacho de mercancías propiamente tal, sino en cuanto a que también el Agente es un fiscalizador previo del cumplimiento que a las normas vigentes han dado los consignantes y consignatarios.

Tal como lo indica el artículo 99 de la Ordenanza de Aduanas, el Agente no sólo debe exigir de sus mandantes la documentación necesaria para efectuar el despacho, sino que también debe controlar que hayan cumplido con las exigencias establecidas en las normas de comercio exterior.

Los Agentes de Aduana son responsables, civil y administrativamente, por toda acción negligente que “lesione o pueda lesionar los intereses del Fisco o que fuere contraria al mejor servicio del Estado”.

### Ministro de fe

La Ordenanza establece que estos agentes tienen el carácter de Ministros de fe en asuntos relacionados con los despachos aduaneros, esencialmente en lo relativo a que el Servicio de Aduanas puede tener por cierto que los datos que registra el Agente en las declaraciones que formula, guardan conformidad con los antecedentes que legalmente deben servirle de base.

Asimismo, el Agente puede hacer reconocimiento de las mercancías, levantando un acta que es válida para todos los efectos legales, y está facultado para otorgar copias autorizadas de los documentos que se requieren para el despacho y de las declaraciones que presenta ante el Servicio.



## Mandatario

El acto por el cual el consignante o consignatario encomienda el despacho de sus mercancías a un Agente de Aduana es un mandato que se rige por las prescripciones de la Ordenanza de Aduana. Este mandato se puede otorgar de dos maneras:

- Por medio de un poder escrito para la ejecución de un despacho determinado; o
- En los casos de mercancías ingresadas al país en virtud de un contrato de transporte, por el sólo endoso de los Conocimientos de Embarque, Cartas de Porte o Guías Aéreas.

En ambos casos debe ser entregado nominativamente, indicándose el Agente de Aduana a quien se hace el encargo.

Entre las obligaciones de los Agentes para con sus mandantes, podemos mencionar:

- Rendición oportuna, y sin requerimiento previo, de cuenta documentada del despacho encargado.
- Responsabilidad civil por toda acción negligente que fuere contraria al servicio que debe prestar.
- Responsabilidad solidaria con su comitente por el pago de todos los gravámenes,

Cualesquiera sean su naturaleza y finalidad, cuya aplicación y fiscalización correspondan al Servicio de Aduanas.

- Responsabilidad por el valor total de las multas que deriven de las contravenciones cometidas en un despacho a su cargo. En todo caso, si el error que causa la multa no es imputable al Agente, tiene derecho a repetir las multas en contra de su mandante, adicionando los intereses corrientes pertinentes.

Por último, se desprende que el mandato es personal e intransferible, haciéndose necesario que mantenga con su cliente una relación directa y de mucha confianza.



## Despachadores de Aduana

El despacho de las mercancías, es decir, las gestiones, trámites y demás operaciones que se realizan ante la Aduana en relación con las destinaciones aduaneras, salvo las excepciones y limitaciones legales, sólo podrán efectuarse por las siguientes personas:

1. Por los dueños, portadores, remitentes o destinatarios, según corresponda, cuando en la Aduana respectiva haya menos de dos Agentes de Aduanas en ejercicio, o se trate de:
  - Equipajes y mercancías de viajeros, tripulantes o arrieros.
  - Encomiendas internacionales u otras piezas postales.
  - Mercancías de despacho especial o sin carácter comercial, de acuerdo con las normas y modalidades que dicte el Director Nacional de Aduanas.
2. Por el Fisco y demás órganos de la Administración del Estado a quienes se conceda licencia de consignante y consignatario.
3. Por los Agentes de Aduana, quienes pueden intervenir sólo por cuenta ajena en toda clase de despachos, incluso los mencionados en los números precedentes.

No se requerirá intervención del despachador en el caso de ingreso o salida de mercancías desde o hacia las zonas o depósitos francos, incluyendo su importación a las zonas francas de extensión.

Se entiende por Despachadores de Aduana a los Agentes de Aduana y a los consignantes y consignatarios con licencia para despachar.

Las declaraciones que suscriban deberán ser presentadas al Servicio de Aduanas en un formulario proporcionado por éste de acuerdo al formato, contenido, número de ejemplares y distribución que fije la Dirección Nacional de Aduanas para cada una de las diversas destinaciones.

El Fisco tendrá la licencia de consignante y consignatario. Por consiguiente, podrá efectuar siempre por intermedio de apoderados especiales el despacho de las mercancías que por cuenta propia remita o reciba consignadas a su nombre. A los demás órganos de la administración del Estado se les concederá la licencia referida cuando el Director Nacional así lo disponga. No obstante, el apoderado especial del Fisco podrá también representar a estos últimos si así lo prefieren.



### **Apoderado Especial**

El Fisco y los órganos de la Administración del Estado a quienes se conceda licencia de consignante y consignatario, actuarán en los despachos por intermedio de un apoderado especial.

Para ser designado apoderado especial se requerirá:

- Ser personal natural, chileno, legalmente capaz y honorable, y
- Haber aprobado estudios vinculados al comercio exterior en establecimientos educacionales reconocidos por el Estado. Los cursos deberán tener una duración mínima de cinco semestres, sin que sea necesario que todas las asignaturas fijadas en el programa estén relacionadas con el comercio exterior.

El apoderado especial será nombrado por el Director Nacional de Aduanas.

### **Pedidores Arancelarios**

Los pedidores arancelarios son las personas que tienen, entre otras, las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- Recepcionar carpeta con antecedentes, para revisión y posterior preparación de la respectiva destinación aduanera.
- Confeccionar Informes de Importación y de Exportación.
- Confeccionar documentos base de Ranchos de Exportación.
- Confeccionar solicitudes de Reintegros.
- Actualizar en forma periódica Menú Aduanero (Ej. : Paridades, UF., TIC).
- Responsable del normal funcionamiento del Programa Aduanero, referente principalmente a: Mantención Arancel Aduanero, Mantención Archivo Histórico, Mantención de Tablas, Mantención de Destinaciones Aduaneras.



**Tramitador Administrador Aduanero:**

Es la persona que tiene asignadas, entre otras, las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- Confirmar y Actualizar llegadas de Naves, en pizarra y computador.
- Mantención al día del Libro Circunstanciado.
- Mantención al día del Archivo y control de carpetas.
- Control y devolución de letras de cambio en garantías.
- Retiro de D.P.U., chequear datos indicados en éste, con inspección ocular de la mercancía.
- Control de existencias de materiales requeridos.
- Conservar durante el plazo de 5 años calendarios, documentación base empleada en los despachos y Libro Circunstanciado para las operaciones de Pago Diferido; los 5 años se contarán a partir del vencimiento de la última cuota.

**Tramitaciones:**

- Apertura de despachos, en computador.
- Presentación oportuna ante la Aduana, de documentos a trámite.
- Confeccionar Cartas de reclamo a Cías. Navieras, líneas Aéreas o a quienes corresponda.
- Garantía de Contenedores (cuando proceda).
- Efectuar Registro de Reconocimiento (cuando proceda).
- Revisar y preparar carpetas para el Aforo Físico.
- Notificación diaria de documentos presentados a trámite ante Aduana.
- Coordinar retiro de carga con Transportista, Empresa de Estiba y Fiscalizador de Aduana para efectuar Aforo Físico si hubiere.
- Confeccionar Guía de Despacho por documento Aduanero.
- Numeración de Ordenes de Embarque.



**EJERCITACION**

